

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 OCT 2009

Res. H Nº 1584-09

Expte. Nº 4.502/09

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo temporario, de Auxiliar docente de primera categoría, dedicación simple para la asignatura "Antropología Económica" de la Escuela de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Administrativa Contable informa que es viable lo solicitado;

Que se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Res. H. Nº 353-07 Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios de la Facultad;

Que la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

Que la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación de la Profesora Cristina Graciela SERAPIO, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho Nº 516-09, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E: (En su sesión del día 06-10-09)

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado; obrante en fs. 85 a 94 del presente expediente.

ARTICULO 2º.-DESIGNAR temporariamente a la docente **Cristina Graciela SERAPIO**, DNI. Nº 24.697.948, en el cargo de Auxiliar docente de Primera Categoría, dedicación Simple para la asignatura "Antropología Económica" de la Escuela de Antropología, a partir del 06 de Octubre y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la designación efectuada en el articulo anterior a las economías generadas por la licencia sin goce de haberes de la Profesora Clara RIVOLTA



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...// Res. H N° 1584-09

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).-

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo, para el cuál a sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.-

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08.

ARTICULO 7º.- NOTIFIQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal.-

jcl/frv

SECRETARIA

SECRETARIA

Manifest de Numanidades U.N.Se.

ESP. FLOR de MARTA del V. RIONDA

Facultad de Humanidades - U.N.Sa.